



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Turismo

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, AÑADIENDO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, COMO UNA DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE ELABORAR Y EJECUTAR DE MANERA COORDINADA UN PROGRAMA TENDIENTE A FOMENTAR EL TURISMO SOCIAL

Dictamen a la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el Artículo 16 de la Ley General de Turismo, añadiendo al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, como una de las entidades encargadas de elaborar y ejecutar de manera coordinada un programa tendiente a fomentar el turismo social.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes

En sesión celebrada el 23 de enero del 2013 por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el Dip. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el Artículo 16 de la Ley General de Turismo, añadiendo al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, como una de las entidades encargadas de elaborar y ejecutar de manera coordinada un programa tendiente a fomentar el turismo social.

En esa misma fecha la Mesa Directiva dictó se turne a la Comisión de Turismo para su estudio y Dictamen, mediante el expediente No. 1165 que contiene la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el Artículo 16 de la Ley General de Turismo, añadiendo al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, como una de las entidades encargadas de elaborar y



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Turismo

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, AÑADIENDO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, COMO UNA DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE ELABORAR Y EJECUTAR DE MANERA COORDINADA UN PROGRAMA TENDIENTE A FOMENTAR EL TURISMO SOCIAL

ejecutar de manera coordinada un programa tendiente a fomentar el turismo social, presentada por el Dip. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 23 de enero de 2013.

El Dictamen de la Iniciativa se presentó para análisis, discusión y votación en la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Turismo celebrada el 12 de febrero de 2013, acordándose por mayoría de votos para no desechar el Dictamen, se le diera la oportunidad al Diputado Manuel Añorve Baños, para que hiciera llegar a esta Comisión de Turismo mas información que pudiera enriquecer su propuesta.

Con fecha 15 de febrero de 2013, en términos del artículo 183 numeral 1, del Reglamento de la cámara de Diputados, ésta Comisión solicitó a la Mesa Directiva de ésta H. Cámara de Diputados, mediante oficio No. CT/P/123/2013 prórroga, a fin de estar en posibilidades de realizar un estudio y análisis más profundo al mencionado para emitir nuevamente un Dictamen.

Con fecha 1 de marzo de 2013, en términos del artículo 183, numera 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva, otorgo a la Comisión de Turismo prórroga para que dictamine la Iniciativa que reforma el artículo 16 de la Ley General de Turismo.

Contenido de la iniciativa

El turismo se caracteriza como un elemento que aparece en el proceso de evolución de la sociedad y a partir de su vinculación con el tiempo libre y la necesidad de esparcimiento, cumple una función de gran importancia en ella. Está vinculado con los procesos productivos y como tal, es un agente de cambio social y de desarrollo: diversifica la economía local, integra a las comunidades locales, crea empleo tanto directo como indirecto, genera capitales para los Estados receptores, induce a la planificación regional, entre otras bondades.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Turismo

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, AÑADIENDO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, COMO UNA DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE ELABORAR Y EJECUTAR DE MANERA COORDINADA UN PROGRAMA TENDIENTE A FOMENTAR EL TURISMO SOCIAL

Durante muchos años el modelo empleado para promover el turismo se alejó del aspecto social y se enfocó en la generación de divisas. Por ello muchas veces las políticas públicas se constriñeron a la construcción de infraestructura aeroportuaria, desarrollo urbano y fomento de la hotelería de carácter internacional, sin tomar en cuenta a las comunidades y culturas en las cuales busca insertarse.

Esto trajo aparejado un desmedido crecimiento urbano, principalmente en los países que crearon importantes enclaves turísticos en sus capitales. En respuesta a la falta de previsión respecto al impacto social de estos desarrollos, en 1972 la ONU llevó a cabo la I Cumbre Mundial sobre Desarrollo y Medio Ambiente, en la cual se planteó el concepto de ecodesarrollo. En concreto, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PENUAMA), como modelo de alternativa para lograr un desarrollo armónico entre el hombre y la naturaleza.

Posteriormente, en 1987 en la segunda Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, se presentó un modelo que sentó las bases de lo que hoy en día conocemos como desarrollo sostenible, el cual se define como *"el que hace frente a las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades"*.

De esta manera, por vez primera se mostró interés en orientar el turismo hacia algo más que las ganancias de grupos hoteleros: el desarrollo sostenible. Sus tres principios, sustentabilidad ambiental, sociocultural y económica, fundamentaron el compromiso social del sector.

Sin embargo, no fue sino hasta la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992, cuando se lograron verdaderos resultados en un compromiso de los Estados hacia el turismo, con decisiones concretas como la Agenda 21, el documento sobre el cambio climático o la creación del Consejo de la Tierra, entre otras.



Comisión de Turismo

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, AÑADIENDO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, COMO UNA DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE ELABORAR Y EJECUTAR DE MANERA COORDINADA UN PROGRAMA TENDIENTE A FOMENTAR EL TURISMO SOCIAL

México no ha estado exento de esa deficiencia. La idea de la competitividad turística de nuestro país se ha basado más en la cantidad que en la calidad, buscando detonar destinos atractivos para una gran mayoría, pero relegando la atención al cliente y el cuidado personalizado. Se tuvo una visión equivocada de los recursos naturales, tomándolos como un caudal inagotable y no llevando a cabo acciones tendientes a la preservación y mantenimiento de las zonas naturales y el respeto por la cultura.

A finales de noviembre de 2012, la entonces Secretaria de Turismo, Gloria Guevara Manzo, en el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria 2012 de la Junta de Gobierno del Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), destacó que se superó el volumen de turismo nacional e internacional, al pasar de 162 millones de turistas en 2006 a un estimado de 201.7 millones al cierre de 2012, es decir un aumento de 24.5%, mientras que la derrama económica creció 6.2%.

En el sexenio 2006-2012, la inversión privada en el sector sumó 20 mil 129 millones de dólares. El crecimiento de turistas procedentes de regiones diferentes a Estados Unidos aumentó 23% entre 2008 y 2011, lo cual representa más de 800 mil visitantes. En cuanto al turismo nacional, indicó que creció 4.4% en 2011 y reportó un crecimiento de 6% en 2012, en tanto que la ocupación hotelera creció 7.1% en el periodo enero-noviembre de 2012 con respecto al mismo periodo de 2009.

Ello denota que el turismo ha experimentado una continua expansión y diversificación, convirtiéndose en uno de los sectores económicos de mayor envergadura y crecimiento del mundo. Como servicio de intercambio internacional, el turismo receptor ha llegado a ser uno de los principales sectores del comercio mundial. El turismo como exportación supone hasta el 30% de las exportaciones mundiales de servicios y el 6% del total de exportaciones de bienes y servicios a nivel mundial. Desde el punto de vista de la exportación, el turismo se sitúa en cuarto lugar detrás de los combustibles, los productos químicos y los productos alimenticios.



Comisión de Turismo

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, AÑADIENDO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, COMO UNA DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE ELABORAR Y EJECUTAR DE MANERA COORDINADA UN PROGRAMA TENDIENTE A FOMENTAR EL TURISMO SOCIAL

Precisamente a escala mundial, la Organización Mundial de Turismo (OTM), organismo especializado de las Naciones Unidas, es la principal organización internacional con un papel central y decisivo en la promoción del desarrollo de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos. El informe de la OTM titulado *Tourism Towards 2030* (El turismo hacia 2030), es un proyecto de investigación de amplio espectro, que toma como punto de partida el trabajo realizado por la OMT en el ámbito de la prevención a largo plazo desde la década de 1990. Ofrece un pronóstico a largo plazo actualizado y una evaluación del desarrollo del turismo para las dos próximas décadas, de 2010 a 2030.

Según este estudio, se calcula que el número de llegadas de turistas internacionales en el mundo crecerá un 3.3% al año de media entre 2010 y 2030. Este porcentaje representa alrededor de 43 millones más de llegadas de turistas internacionales cada año, lo cual llevaría a alcanzar un total de 1.800 millones de llegadas en 2030.

Esta tendencia representa una oportunidad para los países en desarrollo, ya que en el pasado, los destinos de economías emergentes tuvieron un crecimiento más rápido que los de las economías avanzadas y la tendencia probablemente se mantendrá en el futuro. La previsión apunta a que, entre 2010 y 2030 la llegadas a economías emergentes crezcan a un ritmo del 4.4% al año, es decir, el doble que el de las economías avanzadas (+ 2.2% al año).

Como resultado, la cuota de mercado de las economías emergentes ha aumentado del 30% en 1980 al 47% en 2011 y se prevé que alcance el 57% en 2030, lo que equivale a más de mil millones de llegadas de turistas internacionales.

En las últimas décadas, han surgido nuevos destinos que están poniendo en jaque a los destinos tradicionales de Europa y América del Norte. Para muchos países en desarrollo se trata de una de las principales fuentes de ingreso de divisas y del principal sector de exportación para la necesaria creación de empleo y de oportunidades para el desarrollo.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Turismo

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, AÑADIENDO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, COMO UNA DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE ELABORAR Y EJECUTAR DE MANERA COORDINADA UN PROGRAMA TENDIENTE A FOMENTAR EL TURISMO SOCIAL

Por ello, es necesario hacer un planteamiento distinto de las estrategias en materia de turismo en México que retome el aspecto social, considerando las variables económicas, políticas y ambientales que se están gestando en el ámbito internacional.

Una nueva orientación de las actividades turísticas que contemple el desarrollo de habilidades intelectuales y físicas que faciliten la adquisición de conocimientos y la interacción con otras culturas. Un turismo social y humanista, más preocupado por la calidad que por la cantidad, bajo los esquemas de responsabilidad social y trato individualizado, con la tendencia a satisfacer las necesidades y gustos especiales de los clientes.

México tiene un enorme patrimonio natural, cultural e histórico, susceptible de ser aprovechado, mismo que lo llevó a ocupar el décimo lugar en la lista de los diez países con mayor número de llegadas de turistas internacionales en 2011, sin embargo, esta posición puede aún mejorar.

En este sentido, se propone incluir al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, como una de las entidades encargadas de elaborar y ejecutar de manera coordinada un programa tendiente a fomentar el turismo social, contemplado en el artículo 16 de la Ley General de Turismo.

Lo anterior, toda vez que los militares en activo, en situación de retiro, derechohabientes, beneficiarios y pensionistas del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas ISSFAM, tienen prestaciones, beneficios y servicios que influyen positivamente en el turismo, haciendo del mismo un factor clave del progreso socioeconómico mediante la obtención de ingresos, la creación de empleo y de empresas y la ejecución de infraestructuras.

Por lo que el proyecto de Decreto en comento tiene como objetivo reformar el artículo 16 de la Ley General de Turismo de la siguiente manera:



Comisión de Turismo

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, AÑADIENDO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, COMO UNA DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE ELABORAR Y EJECUTAR DE MANERA COORDINADA UN PROGRAMA TENDIENTE A FOMENTAR EL TURISMO SOCIAL

Artículo 16. La Secretaría impulsará y promoverá el turismo social, el cual comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales otorgan facilidades con equidad para que las personas viajen con fines recreativos, deportivos, educativos y culturales en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.

Las dependencias y las entidades de La Administración Pública Federal, coordinarán y promoverán los esfuerzos entre ellas y con la de los gobiernos locales y municipales, e impulsarán acciones con los sectores social y privado para el fomento del turismo social.

La Secretaría, la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas** y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, elaborarán y ejecutarán de manera coordinada un programa tendiente a fomentar el turismo social.

Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Esta Comisión de Turismo de conformidad con lo planteado en los antecedentes, considera que es erróneo afirmar que el turismo se haya alejado del aspecto social, dado que en nuestro país "el turismo social se ha incluido en las Políticas Gubernamentales desde de los años setenta¹", mediante el apoyo a las actividades turísticas que incluyen a todos los segmentos de la población.

Asimismo, a través de la Secretaría de Turismo se fomenta el Turismo Social mediante el apoyo a las actividades que buscan satisfacer la recreación y esparcimiento, añadiéndose cultura, salud, deporte, actividades sustentables y respetuosas del medio ambiente y mediante espacios para el fortalecimiento

¹ Secretaría de Turismo. Dirección General de Turismo. Manual de un turismo para todos. Pág. 5. Disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.sectur.gob.mx/work/models/sectur/Resource/15810/manualturtodos_1.pdf



Comisión de Turismo

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, AÑADIENDO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, COMO UNA DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE ELABORAR Y EJECUTAR DE MANERA COORDINADA UN PROGRAMA TENDIENTE A FOMENTAR EL TURISMO SOCIAL

de las relaciones familiares², dando atención a niños, jóvenes, estudiantes, adultos mayores, personas con discapacidad e inmigrantes.

Del mismo modo, y derivado del estudio y análisis del asunto en comento se desprende el artículo 123, apartado B, fracción XIII, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

"Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se registrarán por sus propias leyes".

Por otra parte la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), en el artículo 29, primer párrafo, fracción I, señala que a "la Secretaría de la Defensa Nacional, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Organizar, administrar y preparar al Ejército y la Fuerza Aérea"

Asimismo, en el artículo 42 primer párrafo, fracción I, del mismo ordenamiento establece que a "la Secretaría de Turismo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional"

Como se puede observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LOAPF definen y puntualizan las atribuciones y facultades de la Secretaría de Turismo y la Secretaria de Defensa Nacional.

En otras palabras el permitir que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (Instituto exclusivo de las Fuerzas Armadas y excluyente por su propia naturaleza de los ordenamientos de índole civil), incida de manera directa en la definición de los programas de fomento al

² Ibidem. Pág. 12



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Turismo

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, AÑADIENDO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, COMO UNA DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE ELABORAR Y EJECUTAR DE MANERA COORDINADA UN PROGRAMA TENDIENTE A FOMENTAR EL TURISMO SOCIAL

turismo social, despojaría a la Secretaría de Turismo de la facultad exclusiva establecida por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Aunado a lo anterior, la Ley General de Turismo en su artículo 2, fracción V, menciona que tiene como objeto "promover y vigilar el desarrollo del turismo social, propiciando el acceso de todos los mexicanos al descanso y recreación mediante esta actividad".

Del mismo modo, es importante destacar que el tema turístico para las Fuerzas Armadas, ya se encuentra incluido en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas en el artículo 18, fracciones XIV y XX, donde se contemplan los servicios turísticos dentro de las prestaciones que se otorgan en exclusividad al personal militar.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Turismo, somete a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Único.- Se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el Artículo 16 de la Ley General de Turismo, añadiendo al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas como una de las entidades encargadas de elaborar y ejecutar de manera coordinada un programa tendiente a fomentar el turismo social, por lo que se solicita se archive como un asunto total y definitivamente concluido.


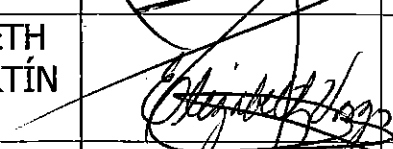

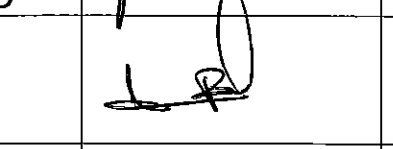
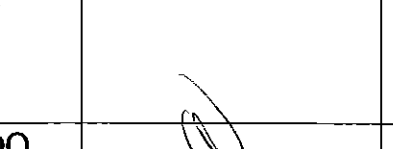


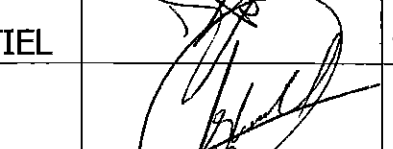
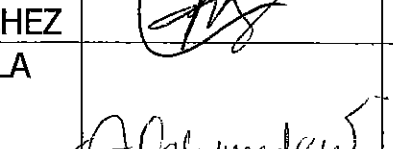
México, D.F., a 20 de mayo de 2013.



Comisión de Turismo

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, AÑADIENDO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, COMO UNA DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE ELABORAR Y EJECUTAR DE MANERA COORDINADA UN PROGRAMA TENDIENTE A FOMENTAR EL TURISMO SOCIAL


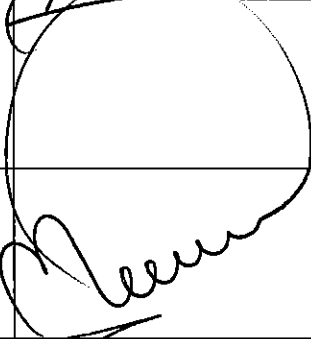
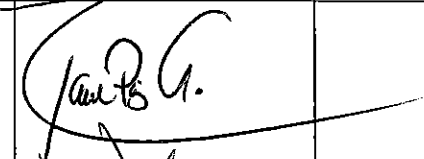
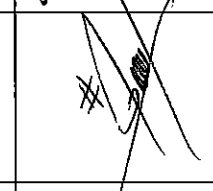
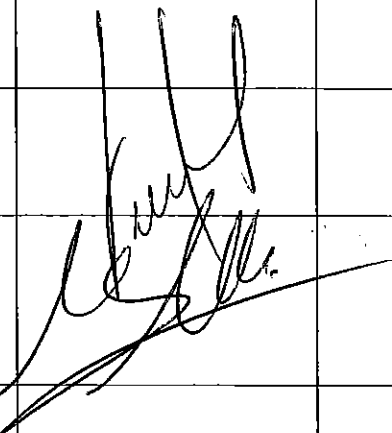
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN			
DIP. ELIZABETH VARGAS MARTÍN DEL CAMPO			
DIP. JUAN MANUEL GASTÉLUM BUENROSTRO			
DIP. RAFAEL GONZÁLEZ RESÉNDIZ			
DIP. HARVEY GUTIÉRREZ ÁLVAREZ			
DIP. EDUARDO ROMAN QUIAN ALCOCER			
DIP. AGUSTÍN BARRIOS GÓMEZ SEGUÉS			
DIP. CARLA GUADALUPE REYES MONTIEL			
DIP. GLORIA ELIZABETH NUÑEZ SÁNCHEZ			
DIP. GABRIELA MEDRANO GALINDO			



Comisión de Turismo

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, AÑADIENDO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, COMO UNA DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE ELABORAR Y EJECUTAR DE MANERA COORDINADA UN PROGRAMA TENDIENTE A FOMENTAR EL TURISMO SOCIAL

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

DIP. JOSÉ LUIS VALLE MAGAÑA			
DIP. ARTURO DE LA ROSA ESCALANTE			
DIP. MARTÍN ALONSO HEREDIA LIZÁRRAGA			
DIP. RAÚL PAZ ALONZO			
DIP. GABRIELA E. CORTES TALAMANTES			
DIP. LAURA BARRERA FORTOUL			
DIP. CECILIA GONZÁLEZ GÓMEZ			
DIP. MIRNA ESMERALDA HERNÁNDEZ MORALES			
DIP. FRANCISCA ELENA CORRALES CORRALES			



Comisión de Turismo

DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, AÑADIENDO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, COMO UNA DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE ELABORAR Y EJECUTAR DE MANERA COORDINADA UN PROGRAMA TENDIENTE A FOMENTAR EL TURISMO SOCIAL

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

DIP. SOCORRO DE LA LUZ QUINTA LEÓN			
DIP. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS			
DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS			
DIP. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE			
DIP. WILLIAM RENAN SOSA ALTAMIRA			
DIP. BÁRBARA GABRIELA ROMO FONSECA			
DIP. JOSÉ HUMBERTO VEGA VÁZQUEZ			
DIP. CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO			
DIP. SILVANO BLANCO DEAQUINO			
DIP. JESSICA SALAZAR TREJO			
DIP. MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES			